



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122 - 4123

SECRETARÍA: A despacho de la señora juez el presente proceso VERBAL, para resolver sobre escrito allegado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de marzo de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDUARD LOPEZ ARQUITECTURA Y COSNTRUCCIONES SAS
Demandado: NESTOR JAIME LLINAS RESTREPO
CAROLINA JIMENA LOZANO MERA
Radicación: **76001-31-03-012-2024-00037-00**

Santiago de Cali, nueve (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado escrito aportado, esta instancia encuentra que la Dra. **GINA ESTHER UTRIA ARAGÓN**, presenta renuncia a la designación conferida por TU REPORTE SAS, apoderado especial de la parte demandante.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que hace el Dr. (a) **GINA ESTHER UTRIA ARAGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.412.878 de Cartagena y con Tarjeta Profesional número 261.390 del Consejo Superior de la Judicatura al poder que le fuera otorgado para representar los intereses de la sociedad **EDUARD LOPEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS**, parte demandante, dentro del proceso

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122 - 4123

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b962b2887832171fcec1d35192643d58fc860e49d6a379feb57216516b9deddb**

Documento generado en 13/03/2024 11:11:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>